



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASCORPQUINIEN- TOS S.A. CUANTIA: U.S\$ 2.000

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 República del Ecuador, hoy siete de Febrero del año dos mil uno,
7 ante mí, Abogado **XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ**, No-
8 tario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Guayaquil, en ejercicio
9 del cargo por licencia de la titular comparece el señor **MAURI-
10 CIO AYALA SALCEDO**, quien declara ser de estado civil ca-
11 sado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta
12 ciudad, en representación de la Compañía **ASCORPQUINIEN-
13 TOS S.A.**, en su calidad de Gerente General según lo acre-
14 dita con la copia del nombramiento que se adjunta. Mayor de
15 edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy
16 fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura
17 pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto a la
18 que procede de una manera libre y espontánea, con amplia y
19 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
20 que dice así: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
21 Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en la
22 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto que
23 se otorga al tenor en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: IN-
24 Terviniente.-** Interviene a la celebración de la presente escri-
25 tura el señor **Mauricio Ayala Salcedo**, en su calidad de Gerente
26 General **ASCORPQUINIEN- TOS S.A.**, conforme consta del acta
27 del nombramiento que se acompaña como documento habili-
28 tante de este instrumento, quien comparece debidamente autori-



1 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
2 el veintiuno de Agosto del dos mil. **SEGUNDA.- ANTECEDEN-**
3 **a)** La Compañía **ASCORPQUINIEN- TOS S.A.** se cons-
4 tituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
5 Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Fernando Tamayo Rigáil el
6 trece de Julio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el once de Agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco ; y, **b)** La Junta General Extraordina-
9 ria de Accionistas de la compañía celebrada el veintiuno de Agosto
10 del dos mil, resolvió aumentar su capital y reformar su estatuto so-
11 cial. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
12 expuestos el señor **Mauricio Ayala Salcedo**, en su calidad de Ge-
13 rente General de la compañía **ASCORPQUINIEN TOS S.A.**,
14 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Ac-
15 cionistas celebrada el veintiuno de Agosto del dos mil, declara bajo
16 juramento lo siguiente: **Primero:** Que se eleva el valor nominal de
17 las acciones y se aumenta el capital suscrito de la compañía a la
18 suma de dos mil dólares y el capital autorizado a la suma de cuatro
19 mil dólares, mediante la emisión de mil ochocientas acciones or-
20 dinarias y nominativas de un dólar cada una, que sumadas al ca-
21 pital anterior darán un total de dos mil acciones; estas acciones
22 han sido suscritas y pagadas en la forma que se determina en el
23 Acta de Junta General que consta como documento habilitante de
24 este instrumento. **Segundo:** Se declara reformado el artículo quinto
25 y sexto de este instrumento, en la forma constante en la antes
26 mencionada acta. **Tercera:** Expresamente se declara que todos
27 los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana. Se acompaña
28 como documento habilitante nombramiento de Gerente General de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASCORPQUINIENTOS S.A.,



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil y diez horas, en el local ubicado en Vélez 626 y Rumichaca, se reúne en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASCORPQUINIENTOS S.A., las siguientes personas a saber: Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, por sus propios derechos propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo, por sus propios derechos propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, Dr. Roberto A. Ayala Salcedo por sus propios derechos propietario de un mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, Señor Rafael Ayala Lozada, por sus propios derechos propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, luego de constatado el quorum de ley y como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el Secretario de la Junta declara instalada la sesión en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y Resolver sobre la elevación del valor de las acciones y la reforma del estatuto en la parte pertinente

SEGUNDO PUNTO: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la empresa **TERCER PUNTO:** Reformar el estatuto social de la compañía a fin de que sea acorde al nuevo aumento de capital de la empresa

El Presidente de la compañía declara instalada la sesión, y la preside, actúa como Secretario de la Junta su Gerente General señor Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo, el cual pone en conocimiento de los accionistas el primer punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones al valor de un dólar por acción de tal manera que los accionistas con el número de acciones previo al aumento de capital es de la siguiente manera: Mario Rafael Ayala Salcedo, propietario de sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Rafael Ayala Lozada, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Mauricio Raúl Ayala Salcedo propietario de sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Roberto Ayala Salcedo, propietario de sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, por lo expuesto se declara reformado el artículo sexto del estatuto social el cual como consecuencia de esta transformación y del aumento al que se hace referencia en esta Junta dirá: “ Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la dos mil inclusive, contendrá las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía”. La Sala entra a conocer el segundo punto del orden de día toma la palabra el señor Mauricio Ayala Salcedo quien manifiesta que es necesario fijar



El capital autorizado de la compañía en la suma de cuatro mil dólares lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas, adicionalmente manifiesta que por los negocios de la compañía incrementar el capital de la empresa a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas, manifestando que el aumento se lo realizará mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones, toma la palabra el Dr. Roberto Ayala Salcedo quien manifiesta que esta conforme con el aumento propuesto pero no esta en posibilidad de suscribirlo por lo que expresamente renuncia a su derecho de preferencia, quedando suscrita las acciones conforme a lo siguiente:

- Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, suscribe quinientas noventa y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo, suscribe quinientas noventa y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;
- Sr. Rafael Ayala Lozada, suscribe seiscientas doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Los accionistas declaran que pagan el presente aumento de capital en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, el saldo lo pagarán en cualquiera de las formas permitidas por la ley, dentro de los dos años siguientes de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

La sala entra tratar el segundo punto del orden del día el cual es Conocer y resolver sobre la reforma al artículo quinto del estatuto social el cual dirá " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y su capital suscrito es la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive" luego de darse lectura a este punto del orden del día es aprobado en forma unánime por los accionistas.

Finalmente los accionistas presentes deciden autorizar al representante legal para que firme los documentos públicos y privados necesarios para este fin.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas . f.- Ing. Com. Mauricio Ayala Salcedo; f.- Dr. Roberto A. Ayala Salcedo; f.- Ing. Mario Ayala Salcedo ; f.- Sr. Rafael Ayala Lozada. CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es fiel copia del original a la que me remito en caso necesario

ING. COM. MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASCORPQUINIENOS S.A.,



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil, en el local ubicado en Vélez 626 y Rumichaca, se reúne en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASCORPQUINIENOS S.A., las siguientes personas a saber: Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, por sus propios derechos propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo, por sus propios derechos propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, Dr. Roberto A. Ayala Salcedo por sus propios derechos propietario de un mil seiscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y, Señor Rafael Ayala Lozada, por sus propios derechos propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, luego de constatado el quorum de ley y como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía el Secretario de la Junta declara instalada la sesión en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y Resolver sobre la elevación del valor de las acciones

SEGUNDO PUNTO: Conocer y Resolver sobre el aumento de capital de la empresa a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América

TERCER PUNTO: Reformar el estatuto social de la compañía a fin de que sea acorde al nuevo aumento de capital de la empresa

El Presidente de la compañía declara instalada la sesión, actúa como Secretario de la Junta su Gerente General señor Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo, el cual pone en conocimiento de los accionistas el primer punto del orden del día, el cual es conocer y resolver sobre la elevación del valor nominal de las acciones al valor de un dólar por acción de tal manera que los accionistas con el número de acciones previo al aumento de capital es de la siguiente manera: Mario Rafael Ayala Salcedo, propietario de sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Rafael Ayala Lozada, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Mauricio Raúl Ayala Salcedo propietario de sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; Roberto Ayala Salcedo, propietario de sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas un dólar cada una, La Sala entra a conocer el segundo punto del orden de día toma la palabra el señor Mauricio Ayala Salcedo quien manifiesta que es necesario por los negocios de la compañía incrementar el capital de la empresa a la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, lo que es aprobado en forma unánime por los accionistas, manifestando que el aumento se lo realizará mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones, toma la palabra el Dr. Roberto Ayala Salcedo quien



manifiesta que esta conforme con el aumento propuesto pero no esta en posibilidad de suscribirlo por lo que expresamente renuncia a su derecho de preferencia, quedando suscrita las acciones conforme a lo siguiente:

- Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, suscribe quinientas noventa y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

- Ing. Com. Mauricio R. Ayala Salcedo, suscribe quinientas noventa y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

- Sr. Rafael Ayala Lozada, suscribe seiscientos doce nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

Los accionistas declaran que pagan el presente aumento de capital en dinero en efectivo en el veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, el saldo lo pagarán en cualquiera de las formas permitidas por la ley, dentro de los dos años siguientes de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

La sala entra tratar el segundo punto del orden del día el cual es Conocer y resolver sobre la reforma al artículo tercer del estatuto social el cual dirá " ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compañía es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y su capital suscrito es la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos mil inclusive" luego de darse lectura a este punto del orden del día es aprobado en forma unánime por los accionistas.

Finalmente los accionistas presentes deciden autorizar al representante legal para que firme los documentos públicos y privados necesarios para este fin.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas . f.- Ing. Com. Mauricio Ayala Salcedo; f.- Dr. Roberto A. Ayala Salcedo; f.- Ing. Mario Ayala Salcedo ; f.- Sr. Rafael Ayala Lozada. CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es fiel copia del original a la que me remito en caso necesario

ING. COM. MAURICIO RAUL AYALA SALCEDO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

000000005

I

Guayaquil, septiembre 20 de 1995

Sr. Ing.
MAURICIO AYALA SALCEDO
Ciudad.-



De mis consideraciones,

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASCORPQUINIENOS S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Abogado Fernando Tamayo Rigall el 13 de julio de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 1 de agosto de 1995.

Muy atentamente,

Ab. Javier Aguirre Valdez
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ASCORPQUINIENOS S.A para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 20 de septiembre de 1995

Ing. Mauricio Ayala Salcedo

En la presente fecha queda inscrito este Nombres de Gerente General

Folio(s) 55.075 Registro Mercantil No.

17.781 Repertorio No. 35.369

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 05 de Octubre de 1995.

AB. HECTOR MIGUEL ACIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo



Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 **ASCORPQUINIEN**TOS S.A. y acta de Junta General extraordi-
2 naria de accionistas celebrada el veintiuno de agosto del dos mil."
3 Hasta aquí la minuta patrocinada por la abogada Teresa Nu-
4 quez Martínez, matrícula número siete mil ochenta y siete,
5 que con los documentos que se agregan queda elevada a es-
6 critura pública. Yo, el Notario doy fe que después de haber
7 leído en alta voz, toda esta escritura al compareciente, éste la
8 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.-

9

10

p. CIA. ASCORPQUINIENTOS S.A.

11

R.U.C. No. 0991328963001

12

13

MAURICIO AYALA SALCEDO

14

15

C.C. No.090840268-8

16

17

18

AB. XAVIER UGOLOTTI VILLAGOMEZ

19

20

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

21

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
22 **QUINTA COPIA**, en cinco fojas útiles rubricadas por
23 mi el Notario Suplente que sello y firmo en Guayaquil, a
24 los siete días del mes de Febrero del año dos mil uno.

25

26

27

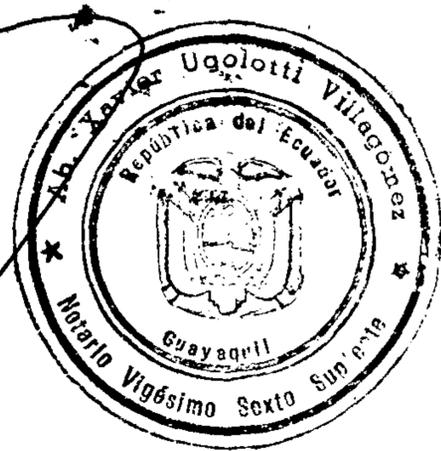
28

Ab. Xavier Ugo Lotti Villagomez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía ASCORPQUINIENOS S.A.", en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 01-G- II-0002790, de fecha diecinueve de Marzo del dos mil uno, tomé nota de la APROBACION de la misma.

Guayaquil, Marzo 20 del 2.001.-

[Handwritten signature]
Ab. Xavier Ugolotti Villagomez
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
CANTON GUAYAQUIL



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-II-0002790 dictada el 19 de MARZO DEL 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (C) queda inscrita la escritura, que contiene LA FISTACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ASCORPQUINIENOS SA.

de folios 48204 a 48212 número 10888 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 14601 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura - Guayaquil, 30 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido de esta ESCRITURA, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 30 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL